

RESOLUCION No. 02.Q.IJ 530 =

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital, elevación del valor nominal de las participaciones y reforma de estatutos de la compañía MULTIPLICA ESTUDIOS Y CONSULTORIA EN MACROECONOMIA Y DESARROLLO MECMADE CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de noviembre del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.02.182 de 23 de enero del 2002 y SC.IJ.DJCPTE.2002.68 de 5 de febrero del 2002, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.02012 de 24 de enero del 2002;

RESUELVE:

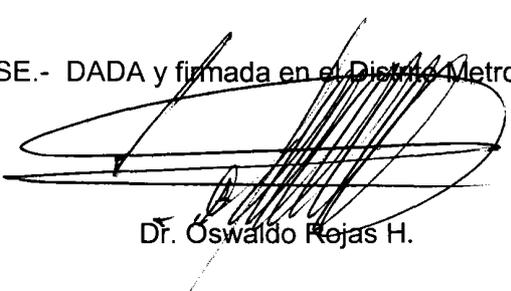
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, elevación del valor nominal de las participaciones y reforma de estatutos de la compañía MULTIPLICA ESTUDIOS Y CONSULTORIA EN MACROECONOMIA Y DESARROLLO MECMADE CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Segundo y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 06 FEB. 2002

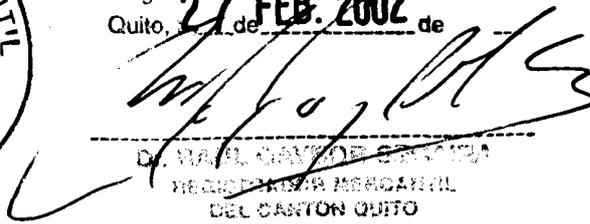

Dr. Oswaldo Rojas H.


PVV/ljp
Exp. 52089
T. 33364



Con esta fecha queda ~~INSCRITA~~ la pre-
sente Resolución, bajo el Nº 683
del ~~REGISTRO MERCANTIL~~, Tomo 133.
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
norma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 978 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, 27 FEB. 2002 de


D. RAFAEL NAVARRO ESPINOZA
REGISTRAR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO